

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/EAN/EC/2V/ADA
N°18 04/05/2022

814

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SAN FELIPE,

06 MAY 2022

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional **Ingeniero Informático Desarrollador Senior** cargo a contrata, Grado 12° E.U.S. 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de TIC, de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- LLAMASE el proceso de selección de personal interno a la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, el cual será difundido, a través de correo electrónico del Área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo.

3.- La recepción de las postulaciones se inicia desde **el 06 hasta el 13 Mayo de 2022** cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08.00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Dirección de Servicio, Pasaje Juana Ross 928, ciudad de San Felipe.

ANOTESE Y COMUNIQUESE"



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/EAN/EC/2V/ARA
N°18 04/05/2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 814 /

SAN FELIPE, 06 MAY 2022

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo profesional **Ingeniero Informático Desarrollador Senior** cargo a contrata, Grado 12° E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de TIC, de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- **LLAMASE** el proceso de selección de personal interno a la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, el cual será difundido, a través de correo electrónico del Área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo.

3.- La recepción de las postulaciones se inicia desde **el 06 hasta el 13 Mayo de 2022** cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08.00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Dirección de Servicio, Pasaje Juana Ross 928, ciudad de San Felipe.

"ANÓTESE Y COMUNIQUESE"



(FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Depto. Gestión de Personas
- Depto. Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"



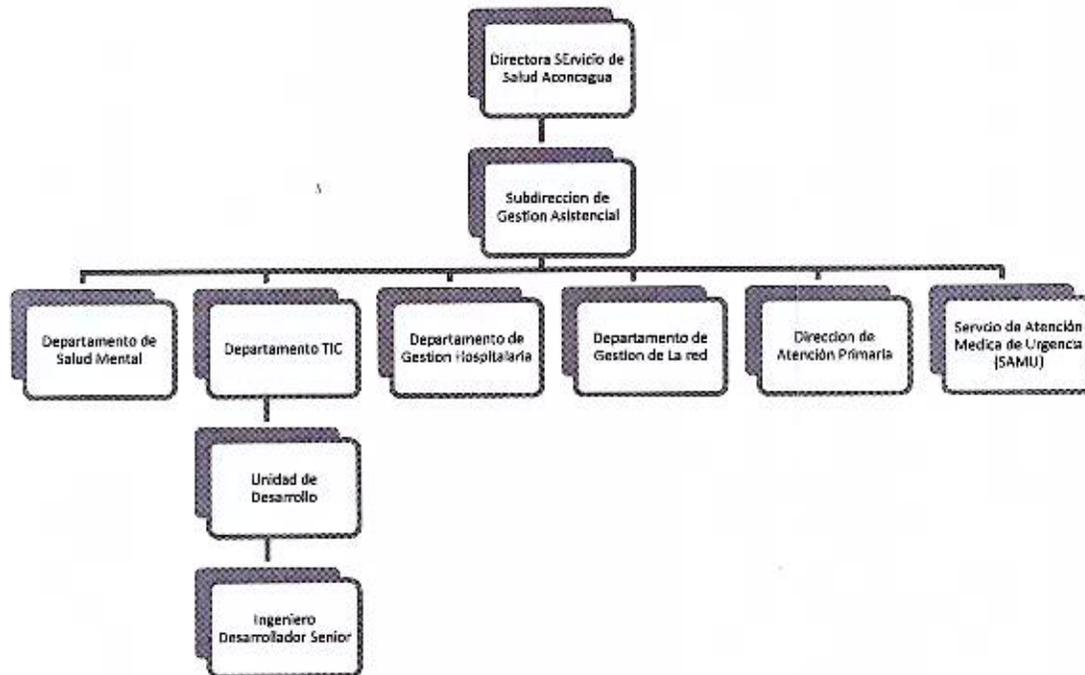
ROSARIO MUÑOZ GALLARDO
MINISTRO DE FE



PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Ingeniero Informático Desarrollador Senior
Establecimiento	Servicio de Salud Aconcagua.
Grado	12
Jornada	Contrata, 44 Hrs.
Estamento	Profesional.
Jefatura superior directa	Jefe Unidad de Desarrollo y Soporte TIC

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar, implementar y apoyar los sistemas de información de la red del Servicio de Salud Aconcagua procurando un uso óptimo y eficiente mediante la definición de estándares autorizados por MINSAL. Además, abordar los proyectos de una manera planificada y organizada bajo los estándares requerido por el departamento.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Coordinar con los referentes de los procesos clínicos de la Red con relación a los proyectos a su cargo.
- Estar a cargo de Diseño y modelamiento de la Base de Datos en relación con los proyectos a su cargo.
- Velar por la Integridad de las Bases de Datos y aplicaciones de los proyectos a su cargo.
- Velar por la Calidad del Software de los proyectos a su cargo.
- Coordinar y realizar las tareas concernientes al levantamiento de datos, análisis, diseño y desarrollo de los diferentes sistemas informáticos del Servicio Salud Aconcagua.
- Llevar acabo las pruebas de pre implementación conjuntamente con el usuario final y la división de Implementación y operativa.
- Implementar los sistemas informativos desarrollados, asistiendo al usuario en el manejo de los módulos de los programas hasta su óptimo funcionamiento.
- Actualización de Manuales para el usuario de los proyectos a su cargo.
- Facilitar la coordinación entre Hospital Digital y la Red de Salud en el contexto de las integraciones de los proyectos a su cargo.
- Liderar la implementación del Registro Clínicos Centralizado a Nivel de toda la Red, de los proyectos a su cargo
- Apoyar desarrollo de los procesos de capacitación respecto en relación con el uso de las herramientas desarrolladas para los profesionales clínicos de la red que las utilizaran.
- Monitorear y evaluar en conjunto con los referentes clínicos el estado de las aplicaciones desarrolladas con objeto de generar información para la gestión.
- Cumplir con los compromisos de Gestión del Minsal con los proyectos a su cargo.
- Cumplir con el mantenimiento normativo indicados por MINSAL con los proyectos a su cargo.
- Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras funciones encomendadas por superior jerárquico.
- Evaluación de sistemas a cargo, y migración de estos a las nuevas plataformas existentes y evaluadas por el departamento tic.
- Realizar pruebas de funcionalidad y depurar el código de los proyectos a su cargo
- Prestar Asesoraría a los desarrolladores júnior y velar por que se cumplan los lineamientos asignados por el departamento tic.
- Asegurar que la documentación de software está actualizada.

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación: -

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA N° 9/noviembre 2017

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos diez semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos, ocho semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, en el sector público o privado.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

7.1. FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional del área de TIC tales como, Ingeniero Ejecución Informático, Ingeniero Informático entre otras atingentes al cargo.
7.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none">1. Experiencia profesional en el Sector Salud Privada y/o pública.2. Experiencia profesional en Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL, en sector salud.3. Experiencia profesional en desarrollo y mantención de Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net, en el sector salud.4. Experiencia en Herramientas de Extracción, Transformación y carga de datos, manejos de ETL, cubos Información, inteligencia del negocio.
7.3. CAPACITACION	Deseable contar con capacitaciones atingente al perfil del cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como: <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Aplicaciones Windows Forms y ambiente Web, en Visual Studio. Net.• Base de Datos Oracle• Desarrollos de Aplicaciones Móviles con Xamarin Form• Curso de Desarrollo en Aplicaciones Web con Net CORE MVC• Estándares de Interoperabilidad en Información clínica



VIII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Lenguajes de Programación Visual Basic 6.0, Visual Basic. Net.
- Bases de Datos Oracle
- Análisis y Modelamiento de Bases de datos
- Normalización de datos
- Implementación de Procedimientos almacenados
- Análisis de índices y Keys.
- Generar buenas prácticas en desarrollo de aplicaciones

- **Conocer los procesos Clínicos del Negocio, tales como:**
 - Urgencia
 - Ambulatorio
 - Hospitalizado
 - Servicios de Apoyo al Diagnóstico (laboratorio, Imagenología, Anatomía Patológica)
 - Abastecimientos
 - Farmacia
 - Costos
 - Pabellones
 - Referencia y Contrarreferencia

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

<p>ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA</p>	<p>Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.</p>	<p>1</p>	<p>Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios.</p>
<p>ORIENTACION AL USUARIO</p>	<p>Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.</p>	<p>2</p>	<p>Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los Requerimientos y/o problemas presentados.</p>
<p>PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO</p>	<p>Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.</p>	<p>2</p>	<p>Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.</p>

TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.
--------------------------	--	---	---

X. DIMENSIONES DEL CARGO:	
Nº de indicadores que debe reportar.	<p><u>Información para la Gestión</u></p> <p>Generar Cuadro de mando Integrar con herramientas Business Intelligence. Para la Dirección y Hospitales de la Red, en los procesos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Urgencia 2.- Ambulatorio 3.- Hospitalizado 4.- Farmacia 5.- Abastecimiento 6.- Otros sistemas ya implementados en el Servicio de Salud.



	<p><u>Compromisos de Gestión</u></p> <p>Indicador: Porcentaje de avance SIDRA en implementación de Registro Clínico Electrónico en los procesos priorizados en el periodo (Agenda, referencia/contra referencia, Ambulatorio, Urgencia, Hospitalizado y Tabla Quirúrgica).</p> <p>Indicador: Porcentaje de procesos clínicos que cumplen con la evaluación de concordancia entre las atenciones médicas de los procesos priorizados (atención abierta, cerrada y urgencia) informadas a través de los registros clínicos (SIDRA) y las atenciones médicas informadas en el periodo a través de los REM enviados por los Servicios de Salud al DEIS.</p>
<p>Equipos de la red asistencial con los que trabajará en Coordinación.</p>	<p>Usuarios Líderes Clínicos Registro Clínico Urgencia</p> <p>Usuarios Líderes Clínicos Registro Clínico Hospitalizado</p> <p>Usuarios Líderes de Gestión Establecimientos de La Red.</p> <p>Unidades de Soporte TIC Hospitales de la Red.</p>



XI. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo Jefe Unidad Desarrollo Departamento TIC.

Equipo de Trabajo directo 7 profesionales del Departamento T I C .

Clientes internos Referentes Procesos Clínicos, directores y sus respectivos Equipos Directivos de los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua. Integrantes del Departamento de Subdirección de Gestión Asistencial. Departamento DGH, departamento Aps, Departamento de Salud Mental, Gestión Asistencial, Depto. Control de Gestión.

Clientes externos

- Departamento TIC MINSAL
- Establecimientos de la Red
- Otros actores de la red
- Empresas externas de desarrollo
- Empresas externas de bases de datos

	ELABORADO POR	FECHA
	MIGUEL BRAVO BURGOS JEFA DEPARTAMENTO TIC	04 de Mayo 2022

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO
A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección interno a la Dirección del Servicio a **Profesional Ingeniero Informático Desarrollador Senior**.

1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Ingeniero Informático Desarrollador Senior
Establecimiento	Dirección del Servicio de Salud Aconcagua
Ley de Contratación	Ley N°18.834, Grado 12 EUS
Calidad Jurídica	Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	Jefe Unidad de Desarrollo y Soporte TIC

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá por correo electrónico a los funcionarios de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, a través del Área de Comunicaciones Internas, **desde el 06 de mayo del 2022**.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

La recepción de antecedentes es **hasta el 13 de Mayo 2022** en la Oficina de Partes de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua. Pasaje Juana Ross 928, San Felipe. **Horario de atención:** Lunes a jueves de 08.00 a 17.00 hrs. y Viernes de 08.00 a 16.00 hrs.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificado de situación militar al día según corresponda. **(OBLIGATORIO)**.
5. Declaración Jurada simple, con fecha actualizada o vigencia de 30 días, con nombre y firma **(OBLIGATORIO)**
6. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.

- a. Nombre del cargo desempeñado.
- b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

7. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde el 2017 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, nota de aprobación y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a). Acreditar con la copia de cédula de identidad.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L Nº9 /LEY Nº 18.834

-Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a **1 año**, en el sector público o privado, o

-Título Profesional de una carrera de, al menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a **2 años**, en el sector público o privado.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
6.1. FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional del área de TIC tales como, Ingeniero Ejecución Informático, Ingeniero Informático entre otras atingentes al cargo.
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none">1. Experiencia profesional en el Sector Salud Privada y/o pública.2. Experiencia profesional en Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL, en sector salud.3. Experiencia profesional en desarrollo y mantención de Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net, en el sector salud.4. Experiencia en Herramientas de Extracción, Transformación y carga de datos, manejos de ETL, cubos Información, Inteligencia del negocio.
6.3. CAPACITACION	<p>Deseable contar con capacitaciones, atingente al perfil del cargo, realizados posteriormente a la fecha de obtención del título, en áreas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Aplicaciones Windows Forms y ambiente Web, en Visual Studio. Net.• Base de Datos Oracle• Desarrollos de Aplicaciones Móviles con Xamarin Form• Curso de Desarrollo en Aplicaciones Web con Net CORE MVC• Estándares de Interoperabilidad en Información clínica

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefe de Departamento TIC
- Referente técnico de Reclutamiento y Selección del Depto. de Desarrollo de Personas.

Se convocará a la asociación de funcionarios más representativa del estamento de profesionales de la Dirección de Servicio, que de estimar participar en este proceso, designará un representante ante la comisión de selección.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Difusión del proceso de selección	06 de Mayo 2022
Recepción de los antecedentes	06 al 13 de Mayo al 2022
Evaluación de admisibilidad	A partir del 16 de Mayo 2022
Evaluación psicolaboral	Semana 16 de Mayo 2022
Entrevista Personal	A partir del 23 de Mayo 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	Semana del 30 de Mayo 2022

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
EVALUACION CURRICULAR Primera Etapa	Experiencia profesional en el Sector Salud Privada y/o pública.	5
	Experiencia profesional en Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL, en sector salud.	10
	Experiencia profesional en desarrollo y mantención de Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net, en el sector salud	10
	Experiencia en Herramientas Extracción, Transformación y carga de datos, manejos de ETL, cubos Información, inteligencia del negocio.	10
	Actividades de capacitación descritas en el perfil	5
	Total	40
Segunda etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	10
Tercera Etapa	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

A. Experiencia profesional en el Sector Salud Privada y/o pública. PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 2 a 3 años	2
De 3 años 1 día a 5 años	3
Más de 5 años	5

B. Experiencia profesional en Bases de Datos Oracle, conocimiento DDL, DML, DCL, en sector salud. PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 2 a 3 años	5
De 3 años 1 día a 5 años	7
Más de 5 años	10

C. Experiencia profesional en desarrollo y mantención de Aplicaciones Visual Basic y Visual Basic. Net, en el sector salud PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 2 años	5
De 2 años 1 día a 3 años	7
Más de 3 años	10

D. Experiencia en Herramientas Extracción, Transformación y carga de datos, manejos de ETL, cubos Información, inteligencia del negocio. PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 2 a 3 años	5
De 3 años 1 día a 5 años	7
Más de 5 años	10

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

E.ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN: PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde 02 enero 2017 a la fecha atinentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Curso de capacitación	Puntaje
De 20 a 100 hrs pedagógicas	2
de 101 a 200 hrs pedagógicas	3
Más de 200 hrs pedagógicas	5

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE EVALUACION PSICOLABORAL.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido.

Los postulantes que obtengan **los 3 mejores puntajes** en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de EVALUACION PSICOLABORAL.

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes.

10.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencia, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8- 10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	5 – 7 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	2 – 4 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Menos de 2 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	40 –50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30 – 39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20 – 29 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-19 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.